Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 126679 / COMAN-PLANE- 29.10

Bucaramanga; 12 de octubre de 2022

Coronel
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 74-7-10035-22 mes reportado septiembre 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2022	**Hasta**	30/09/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099169-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DÍAZ, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10035-22 a la señora OLGA LUCIA MOTTA ROJAS propietaria del establecimiento de comercio KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES, contratista desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099187-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DÍAZ, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), notificó la designación como supervisor del contrato No. 74-7-10035-22 al señor Intendente JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO, Jefe de Planeación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Mediante orden interna N° 0135 del 10/10/2022 asume como Jefe de Planeación encargado el señor Intendente ANDERSON HERMANDEZ PIMENTEL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-111780-MEBUC del 10/09/2022, periodo del 12/08/2022 al 31/08/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10035-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS" **LOTE 2. SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**
Contratista	KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES
Representante legal	OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$17.000.000,00 ($9.000.000,00 MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$17.000.000,00 ($9.000.000,00 MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante CORREO Nº469 MEBUC-PLANE de fecha 16/08/2022 se solicita a la empresa KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES, adelantar las coordinaciones para la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; dirigida al correo solfusegdistribuidor@hotmail.com.

- El día 19 de agosto la empresa remite la información del personal que adelantará el servicio de lavado y desinfección de tanques, adjuntando planillas de seguridad social y los certificados de trabajo en alturas.

- El día 20 de agosto se dio inicio a la actividad de lavado de tanques en las diferentes unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, según el cronograma previamente establecido y aprobado por las partes.

- El día 21 de septiembre la empresa Kristal Klear, realiza el envío de los certificados de lavado de los tanques de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el resultado de laboratorio de la muestra de agua tomada en el comando de la unidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	ESTACIÓN NORTE	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN NORTE	$240.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
2			$450.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
3	ESTACIÓN CENTRO	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CENTRO	$ 240.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
4	ESTACIÓN SUR	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN SUR	$550.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
5	ESTACIÓN CUMBRE	SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CUMBRE	$120.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
6			$170.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
7	ESTACIÓN FLORIDABLANCA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN FLORIDA BLANCA	$100.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
8	COMANDO MEBUC	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC	$800.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
9			$220.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
10	SIJIN	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN	$30.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
11			$160.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
12	SIPOL	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL	$30.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
13	ESTACIÓN PIEDECUESTA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN PIEDECUESTA	$150.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
14	SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS	$260.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
15			$160.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
16	SUBESTACIÓN PESCADERO	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN PESCADERO	$135.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
17	ESTACIÓN LEBRIJA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN LEBRIJA	$30.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
18			$150.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
19	FUERTE SUR	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR	$320.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
20			$450.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
21	MEBUC	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE	$160.000	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Una vez se adjudique el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las personas que realizaran las labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con sus respectivos certificados de riesgos laborares y certificados de trabajo en alturas. Así mismo deberá suministrar todos los elementos de protección personal, bioseguridad y herramientas necesarias a las personas que realizaran la actividad, para garantizar la seguridad, bienestar de los mismos y el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
2. El contratista deberá realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
3. El contratista deberá realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de lavado y desinfección de tanques, así mismo deberá entregar a los supervisores del contrato estas certificaciones	SI	El contratista ha cumplido con la presente obligación.
4. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique del personal que prestará el servicio de lavado y desinfección de tanques	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
5. El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
6. El contratista deberá cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el contratista se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
7. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio.	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
8. El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre
9. El contratista no deberá suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	N/A	No se programó lavado durante el mes de septiembre

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (71) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
CUENTA No. 0550076900015793
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.475.000,00	49.7%
Valor total facturado	$ 4.475.000,00	49.7%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 4.475.000,00	49.7%
Valor pendiente de entrega	$ 4.525.000,00	50.3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS" - LOTE 2. SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se recomienda continuar con el servicio de forma eficiente.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ANDERSON HERNANDEZ PIMENTEL**
Jefe de Planeación (e)
Supervisor Contrato No. 74-7-10035-22
Correo electrónico: mebuc.plane@policia.gov.co
No. Celular: 3134318353